

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y teniendo en cuenta los motivos expuestos,  
SE RESUELVE:

Modificar la resolución N° 499/96, en el sentido que el cargo de prosecretario administrativo -contratado- para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 1, deberá desempeñarse en la Cámara mencionada.

Regístrate, hágase saber y resérvese.-

Córdoba - 1996